

# CRÓNICA CASTELLONENSE.

PERIÓDICO DE LITERATURA, NOTICIAS É INTERESES MATERIALES.

Se publica los Martes, Jueves y Domingos.—Precios de suscripcion.—En Castellon, un mes 4 rs. Un trimestre 12 rs. Seis meses 22 rs. Un año, 40 rs. Fuera, trimestre 14 rs. Seis meses 24 rs. Un año 44 rs.—Anuncios y comunicados, á los suscritores 8 mrs. linea y á los no suscritores 16 mrs. linea.—Se suscribe en la Redaccion y Administracion de este periódico, Mayor 136—La correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

## EL CULTIVADOR.

### IV.

Si ponemos en parangon la profesion del cultivador con todas las demás, encontraremos que por lo regular asegura al que se entrega á ella una constitucion mas robusta y por lo tanto mas salud. Además de esto, el cultivador conserva mejor una parte de la sencillez de la naturaleza, en la que desempeña un principal papel y en la que los goces son mas puros, y mas variados. Les aleja de las causas del vicio

y de la corrupcion y en todo caso, las atenua y aminora y les hace respetar la estabilidad y las instituciones.

Todas sus operaciones, se suceden unas á otras con regularidad á través del tiempo y la necesidad de sus productos, les proporciona un fiador para asegurar la venta. La tierra bien cultivada les garantiza los intereses y capitales invertidos y un medio de aumentar la ganancia que tan bien merecida tiene el cultivador.

Ninguna duda hay de que las poblaciones agrícolas si bien mas lentamente, aumentan su riqueza con mas seguridad, y de la manera mas legítima, de

cuantas es dable apetecer. Esta idea formaron Caton, y Columela y en particular Ciceron que presenta á la agricultura como el medio mas excelente y mas noble para ganar.

Sin embargo de todo lo espuesto, la vida del campo y los trabajos invertidos, presentan algunos inconvenientes que debemos tener en cuenta. Variados accidentes pueden destruir de un momento para otro, todas las esperanzas del labrador, ó cuando menos causarle grandes inquietudes. Pesados de si los trabajos del campo, hacen que se resientan con facilidad como tenemos lugar de ver, las costumbres de las poblaciones rurales. Segu

—4—

verificará por los almotacenes bajo la vigilancia de los gobernadores de provincia y de los alcaldes.

Art. 11. La comprobacion sera primitiva y periódica.

A la comprobacion primitiva estarán sujetas las pesas y medidas nuevamente construidas ó recompuestas para examinar si tienen las condiciones legales y se verificara por medio de punzones destinados á este fin de marca uniforme y constante.

La periódica se realizará en el tiempo y forma que se señala en los artículos siguientes. Tendrá por objeto reconocer si las pesas y medidas cuyo uso se haya autorizado por la comprobacion primitiva han sufrido alteracion accidental ó fraudelenta y se hará por medio de punzones que ademas de ser de marco distinta de la que tengan los destinados á la comprobacion primitiva deberán variarse todos los años.

Art 12. Estarán obligados á la comprobacion primitiva los constructores y vendedores de pesas y medidas respecto de las que destinan á la venta ya sean fabricadas de nuevo ó recompuestas.

No podrán esponderlas al publico en sus tiendas y almacenes sino despues de haber cumplido aquella formalidad.

Art. 13. Los establecimientos y dependencias públicas y los comerciantes ú industriales comprendidos en los números 1º y 2º del art. 1º de este reglamento que deban hallarse provistos de pesas ó medidas legales estarán sujetos á la comprobacion periodica.

Los constructores vendedores de pesas ó medidas solo estarán obligados á ella respecto de las que usen en el egercicio de su profesion.

## REGLAMENTO

PARA LA EGECCION DE LA LEY DE PESAS Y MEDIDAS DE 19 DE JULIO DE 1849.

Siendo obligatorio desde 1.º de Julio próximo para los particulares, establecimientos y corporaciones el sistema métrico-decimal, como lo és para las dependencias del Estado y de la administracion provincial desde igual fecha del año anterior, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 19 de Junio del 1867, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Fomento y en lo sustancial con el dictámen del Consejo de Estado en pleno, se aprueba por un real decreto el reglamento para la ejecucion de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849, con los anejos y apéndice que le acompañan, que reproducimos íntegro, por el interés general que encierra.

### TITULO PRIMERO.

De los casos en que son obligatorias las pesas y medidas del sistema métrico y sus denominaciones.

Artículo 1.º Es obligatorio el sistema métrico-deci-

NACION.

este periódico ca-  
hacen toda clase  
precios económi-  
n 6 por 010. á los  
cimientos de esta

OAC.

Valencia se espen  
quintal.

| Tarde.<br>id.        | Mañana.<br>id. |
|----------------------|----------------|
| 56                   | 52             |
| 19                   | 5              |
| 8                    | 7              |
| 5                    | 4              |
| Madrid y Valencia.   |                |
| Lucena.              |                |
| Valencia 2.ª. esped. |                |

NOTA. En los buzones se recoge las cartas una hora antes de la salida de los correos.

ramente que en ellas no observamos tanta superioridad intelectual, ni tanto roce de ideas como en las grandes capitales fabriles. Por esta razón, no tienen las jentes del campo ni tanta pulidez y brillo, ni tanta libertad como las demás clases sociales, sino que las mas de las veces, se dejan llevar de las preocupaciones hijas de la superstición de la apatía y de la rutina.

Si á todas estas razones se añade que en España por lo general es considerado el labrador en poco, que su carrera lenta y difícilmente, conduce á los honores y consideración, y finalmente que á primera vista sus beneficios aparecen poco cuantiosos de la comparación de los trabajos que exige esta profesión y de los capitales que en ella se invierten.

Decimos que á primera vista, porque la inferioridad de ganancias que deja la agricultura, comparada con otras varias industrias, es mas aparente de lo que en realidad lo es. Sino se toma en cuenta mas que la reproducción del capital anual circulante, se pueden dar muchísimos casos en los que el producto de la agricultura, puede competir y aun superar al de cualquier floreciente industria.

Pero por desgracia, esto de superar á las industrias los rendimientos de la agricultura, solo puede ocurrir cuando nuestro cultivador abandonando viejas rutinas, se dedique á introducir en nuestra descuidada agricultura, las reformas que las ciencias indican, y que han sido sancionadas por la experiencias de los demás;

siempre que al emprenderlas, lo haga con prudencia con conocimiento y con una buena dirección, manera única de no perder capitales.

La principal causa que hace creer que son reducidos los beneficios que reporta la agricultura, es la misma seguridad que ofrece. En nuestro país, sin ningún género de duda, es en donde necesariamente debe dar mejores resultados.

En España, aunque en unas provincias mas que en otras, la agricultura está algo atrasada. Por lo general, el cultivo y la ganadería son dos cosas que se efectúan por separado, y este vicioso sistema produce mal resultado. La agricultura tiene un gran medio de prosperar, y es, un endola á la industria de ganadería; la agricultura no puede prosperar sin el ganado, y este no medra sino á favor de ciertas plantas, que unicamente las puede producir aquella.

Si buscamos en la historia de la agricultura de todos los países, y de todas las épocas, allí veremos por todas partes que en donde el cultivo ha estado unido á la ganadería, allí es donde aquella ha florecido, decayendo siempre en todos los países, en que no ha concurrido la circunstancia de que nos ocupamos.

En nuestra España hasta hace poco, las máquinas y los adelantos en la agricultura eran muy pocos; hoy ya parece que en muchas provincias, abandonando antiguas preocupaciones, el cultivo adelanta siguiendo otras máximas de mas

utilidad, y gracias á ello en breve nuestra patria, podra sacar todo el partido y todos los beneficios, que nuestro suelo puede producir.

En nuestra provincia, las antiguas preocupaciones viven muy arraigadas en nuestros labradores y por seguir las, no experimentan todas las ventajas que la agricultura produce, cuando está bien dirigida.

Siempre veremos en nuestros hermosos campos las mismas producciones, porque nuestro cultivador está acostumbrado desde pequeño, á ver que su padre hacia las mismas operaciones, y que nunca se dedicaron á otras cosechas.

Si le preguntais á nuestro hombre de campo, porque no ensaya esta ó la otra cosecha, os contestará que su padre nunca lo hizo, y que vale mas el cañamo y el trigo etc. cosechas todas que el acostumbra; ó cuando mas os dirá que nadie lo hace, y el no hacerlo nadie, es porque es perjudicial. No hay cuidado que haga una prueba, porque seria para él mas, que renegar de su fe.

Mientras que las personas de instrucción no procuren difundirla, mientras que nuestro cultivador no vea los resultados prácticos que aquellas pueden enseñarles, el mal seguirá en el mismo estado, y nuestra agricultura decaerá.

Sin la solicitud de una sociedad agrícola que se tome un verdadero interés por la clase labradora, y que les procure los medios, auxiliándoles para que se

efectue el adelanto, no hay que esperar nada de bueno.

Tal vez llegue un día en que nuestro cultivador abra los ojos, conozca la verdad y su conveniencia, y se dedique con vigor á su trabajo, rompiendo con la rutina y ayudándose de los adelantos que la ciencia presta.

Antonio F. Ruiz.

En el número de hoy principiaremos á publicar como folletín el reglamento para la ejecución de pesas y medidas del sistema métrico que ha de ser obligatorio desde 1.º de Julio próximo.

Creemos que nuestros lectores agradecerán esta medida que tan necesaria ha de ser á todas las clases de la sociedad.

## VARIEDADES:

### FRAGMENTO.

## EL RATON.

### VIII.

Es feo. Las mujeres lo temen. El alano, Pepe y yo. Caricias. Un filósofo nuevo y antiguo. Miedo. El gato. El queso y la calabaza. Grandeza del raton. Chops y su pirámide. Sarcófago de Alejandro. Una escoba, y una choza. La alameda. Los balcones y las galerías. Un colchon viejo y un granero. Mordiscos. El esqueleto del conquistador de Asia. Un adelfo. Grandeza, y sequedad del raton. Para que existe el raton. Terminación de todo.

El raton es muy feo. Muy feo por mas que alguno predique lo contrario.

¿Sabéis porque es temido de las mujeres? Porque todo lo roe.

Yo temo mas á un alano, que á un raton: digalo sino mi caro amigo Pepe que corrio conmigo saltando muros y precipicios, por salvar nuestras pantorillas.

Todo esto, porque se nos venia encima un perro á aracararnos.

Hay quien dice, que el raton es el filósofo de los desvanes.

Para mí el raton no es filósofo. Los filósofos no temen.

El raton tiene un susto al menor ruido. Luego teme.

Luego no es filósofo.

El raton vive siempre en pequeños agujeros, y apenas si se atreve á salir de ellos.

Vaya un filósofo que tenemos en el raton.

Que el raton tenga su choza en las palmas de una escoba, su fuente en un cazo de agua olvidada, sus galerías balcones y alamedas; todo me parece inverosímil.

¿Que es galería?

¿Es de mina?

¿Y alameda?

Todo me da risa.

¡Buena choza en una escoba!

Vaya una choza estable.

¿No seria mejor en la lana de un colchon viejo, ó en un almacen de granos?

Yo he presenciado grandes batallas entre los ratones y los gatos.

El gato acecha la salida del raton, y lo coje siempre desprevenido.

El raton viejo, no entra en la cocina del gato.

Aprécia mas la carne tierna.

instrumentos de peso ó medida ni esten sujetos á la marca de contraste.

Art. 7.º No podrán venderse las bebidas ú otros líquidos al pormenor por botellas, frascos ó vasijas de otra clase, sino en cantidades de líquido, múltiplos ó partes alicuotas de la unidad métrica.

Esceptuándose de esta disposición los líquidos extranjeros que se introduzcan en el reino en vasijas marcadas ó selladas ó acreditándose en otro modo su procedencia.

Las barricas, toneles ó cualesquiera recipientes análogos de vinos ú otros caldos no se reputarán medidas de capacidad ni de peso, y por lo tanto podrá hacerse su venta al por mayor por piezas ó cuerpos ciertos con tal que no se determinen sus dimensiones ó contenidos, aunque estos no tengan relacion exacta con las medidas del sistema métrico.

Art. 8.º La leña y los demás comestibles no podrán venderse por medida, sino solo al peso, ó por cantidades ó cuerpos ciertos sin referencia á unidades de peso determinadas.

Art. 9.º No podrán emplearse en las sentencias judiciales, en los contratos públicos, ni en los privados formulados por escrito en los libros y documentos de comercio, ni en carteles ó anuncios espuestos al público otras denominaciones de pesas ó medidas que las designadas en el cuadro anejo á la ley de 19 de Julio de 1849, si bien al haer uso de estas denominaciones podrán consignarse las equivalencias con las pesas ó medidas antiguas segun las tablas oficiales.

### TITULO II.

#### De la comprobación y marca de las pesas y medidas.

Art. 10. La comprobación de las pesas y medidas se

mal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de 1849, cuando se haga uso de pesas ó medidas:

1.º En las oficinas y establecimientos públicos, ya dependan de la administración general del Estado, de la provincial, ó de la municipal.

2.º En los establecimientos industriales y de comercio de cualquier especie, tiendas, almacenes, ferias, mercados y puestos ambulantes.

3.º En los contratos entre particulares, aunque no se celebren en establecimientos abiertos al público.

Art. 2.º El gobierno cuidará de que las oficinas y establecimientos del Estado comprendidos en el número 1.º del artículo anterior se provean oportunamente de las pesas y medidas necesarias.

Los goberdadores de provincia harán lo mismo respecto de las dependencias y establecimientos provinciales.

Art. 3.º Todas las personas que hallándose incluidas en la matricula del comercio ó de la industria hayan de hacer uso en el ejercicio de sus oficios ó profesiones de pesas ó medidas, se proveerán de los instrumentos del sistema métrico-decimal.

Art. 4.º Las personas que ejerzan diferentes profesiones ú oficios deberán proveerse de las pesas y medidas correspondientes á cada uno de ellos.

Art. 5.º El dueño de varios almacenes ó tiendas diferentes aunque se hallen en el mismo pueblo, deberá tener en cada uno de ellos el surtido de pesas ó medidas necesario para su oficio ó profesión.

Art. 6.º Cuando los comestibles y mercancías fabricados por medio de moldes ó con formas determinadas, y que se venden por piezas ó paquetes, deban corresponder á un peso fijo, será este precisamente del sistema métrico, sin que por eso se consideren los moldes como-

Lo mis pedazo de

He leid

No os

Por qu

Porque

des, que

sepulcro.

Porque

donde rep

dro.

Porque

cito,—el

del Asia.

Recuerd

bol caido

El que

y la mem

Si pues

es muy p

Si, muy

Y en fi

malito co

el criador

el hombr

Y aquí

Os par

Pues m

M

La pob

ascendente

—De-p

ma-frecue

—El V

rias y sala

—Seis

Cuba no sa

—Ro-k

del siglo X

—El m

posca eu

—La p

la Habana

—El p

título de

—El e

la torre c

—La e

rica á E. ro

de varios

en 1866.

—Al tr

o en breve nues-  
todo el partido y  
nuestro suelo

las antiguas pre-  
arraigadas en  
seguirlas, no  
ventajas que la  
mando está bien

nuestros hermo-  
producciones,  
está acostun-  
ver que su padre  
aciones, y que  
ras cosechas.

estro hombre de  
va esta ó la otra  
su padre nun-  
mas el cañamo

todas que el  
as os dirá que  
hacerlo nadie, es  
o hay cuidado

porque sería pa-  
de su fe.

onas de instruc-  
dirla, mientras  
vea los resulta-  
as pueden ense-  
el mismo esta-  
a decaerá.

na sociedad agri-  
verdadero interés  
que les procure  
as para que se

sten sujetos á la

bebidas ú otros  
vasijas de  
tido, múltiples ó

liquidos extrange-  
vasijas marcadas  
su pro cedencia.

recip entes aná-  
reputarán medi-  
lo tanto podrá

piezas ó cuerpos  
sus dimensiones  
relacion exacta

sibles no podrán  
eso, ó por canti-  
á unidades de

sentencias judi-  
los privados for-  
documentos de

espuestos al pú-  
ó medidas que  
la ley de 19 de  
de estar denomi-  
valencias con las  
tablas oficiales.

as y medidas.

as y medidas se

efectue el adelanto, no hay que esperar nada de bueno.

Tal vez llegue un día en que nuestro cultivador abra los ojos, conozca la verdad y su conveniencia, y se dedique con vigor á su trabajo, rompiendo con la rutina y ayudándose de los adelantos que la ciencia presta.

Antonio F. Ruiz.

En el número de hoy principiaremos á publicar como folletín el reglamento para la ejecución de pesas y medidas del sistema métrico que ha de ser obligatorio desde 1.º de Julio próximo

Creemos que nuestros lectores agradecerán esta medida que tan necesaria ha de ser á todas las clases de la sociedad.

#### VARIIDADES.

##### FRAGMENTO.

#### EL RATON.

##### VIII.

Es feo. Las mujeres lo temen. El alano, Pepe y yo. Carlos. Un filósofo nuevo y antiguo. Miedo. El gato. El queso y la calabaza. Grandesa del raton. Chozo y su pirámide. Sarcófago de Alejandro. Una escoba. y una choza. La alameda. los balcones y las galerías. Un colchon viejo y un granero. Moriscos. El esqueleto del conquistador d'Asia. Un adajio. Grandesa, y pequenez del raton. Para que existe el raton. Terminación de todo.

El raton es muy feo.

Muy feo por mas que alguno predique lo contrario.

¿Sabéis porque es temido de las mujeres? Porque todo lo roe.

Yo temo mas á un alano, que á un raton: digalo sino mi caro amigo Pepe que corrio conmigo saltando muros y precipicios, por salvar nuestras pantorillas.

Todo esto, porque se nos venia encima un perro para acariciarnos.

Hay quien dice, que el raton es el filósofo de los desvanes.

Para mí el raton no es filósofo.

Los filósofos no temen.

El raton tiene un susto al menor ruido.

Luego teme.

Luego no es filósofo.

El raton vive siempre en pequeños agujeros, y apearas si se atreve á salir de ellos.

Vaya un filósofo que tenemos en el raton.

Que el raton tenga su choza en las palmas de una escoba, su fuente en un cazo de agua olvidada, sus galerías balcones y alamedas; todo me parece inverosímil.

¿Que es galería?

¿Es de mina?

¿Y alameda?

Todo me da risa.

¿Buena choza en una escoba!

Vaya una choza estable.

¿No sería mejor en la lana de un colchon viejo, ó en un almacen de granos?

Yo he presenciado grandes batallas entre los ratones y los gatos.

El gato acecha la salida del raton, y lo coje siempre desprevenido.

El raton viejo, no entra en la cocina del gato.

Aprécia mas la carne tierna.

Lo mismo come queso el raton, que un pedazo de calabaza.

He leído, que el raton es grande

No os riáis.

¿Por que es grande?

Porque vive en la mayor de las piramides, que fué erijida por Cheops, para su sepulcro.

Porque vive en el sarcófago de granito donde reposan los restos del gran Alejandro.

Porque mordió, segundice uno que no cito,—el esqueleto del gran conquistador del Asia.

Recuerdo un adajio que dice «del arbol caido todos hacen leña»

El que es grande, respeta las cenizas y la memoria de los que fueron.

Si pues el raton no tiene estos respetos, es muy pequeño.

Si, muy pequeño.

Y en fin el raton para mí, es un animalito como otro cualquiera, puesto por el criador, y destinado á alguna cosa que el hombre ignora.

Y aqui termino.

¿Os parece bien?

Pues muchas gracias lectores.

Antonio F. Ruiz.

#### MISCELANEA.

La poblacion total del globo se calcula ascendente á 1,288. 000.000 habitantes.

—De púes de la universidad de París, la mas frecuentada es la de Viena.

—El Vaticano tiene cerca de 9,500 galerías y sala y 22 patios.

—Seis sétimas partes de la poblacion de Cuba no saben leer.

—Ró-kide fué la capital de dinamarca del siglo X al XV.

—El mas bello coral del Mediterráneo se pesca en Alghero (Italia.)

—La primera comedia representada en la Habana tuvo efecto en el año 1598.

—El primer emperador turco que usó el título de Sultan, se cree fué Bayaceto.

—El edificio mas elevado en Europa, es la torre de nuestra señora en Amberes.

—La empresa del cable submarino de América á Europa fué iniciada en 1857, y despues de varios fracasos, se concluyó felizmente en 1866.

—Al tratado celebrado en Viena en 1815 concurrieron mas naciones que á ningun otro del mundo; asistieron Austria, Francia Inglaterra, Suecia, España, Portugal, Rusia, y Prusia.

—El Times de Londres tira de 50 á 60.000 ejemplares de cada número.

—El Estado de New York solamente, gasta en la educacion tanto como todo el reino de Italia.

—Candia está sufriendo el yugo musulman de 2841.

—La altura del agua que cae actualmente en la Habana, es de 2,32 metros.

—Pekin tiene 2.000.000 de habitantes.

—El número de lenguas que se hablan

en el globo, se fija en 860.

—La sociedad de los fenianos se organizó en 1948.

—En los Estados Unidos la longitud de los alambres telegraficos llega á 8.520 millámetros.

—Hay en Londres 1.250 periódicos. De ellos son diarios 72.

—La escena pasa en cualquier parte. Dos amigos que se encuentran.

—¡Hola, Arturo! Me han dicho que te casan.

—Efectivamente.

—Que tu futura es muy rica.

—Certo.

—De suerte que te casas por el interés.

—No hombre, por el capital.

Dictaba versos á un escribiente cierto poeta y al llegar á un endecasílabo tan largo como un día de hambre, quedóse parado el amanuense y volviéndose al autor le dice:

—Este verso es largo.

Pues meta Vd. la letra y calle.

Los antiguos, antes de conocer la tinta, escribían sobre unas tabletas encerradas y con un punzon llamado *stilo*.

Mas tarde comenzaron á hacer uso para escribir de un pincelito, y su tinta consistía en carbon de madera de pino pulverizado y diluido en agua de goma para darle consistencia.

Los atenienses Polodoro y Micon pasaban por ser los inventores de la tinta de dibujo, llamada *terginum*.

Los soberanos escribían con tinta encarnada sacada de la cochinilla. De escribir con tinta roja (*rubra*) provino el llamar rubrica al signo particular de cada uno, que acompañaba y acompañaba aun á la firma.

La tinta que se usaba en tiempo de Plinio se hacia con hollín procedente de una madera llamada *lueda*, y el de chimenea, mezclado con goma. Tambien se servían entonce al efecto de la sangre de algunos pescados.

La tinta de China, cuya composicion ha sido durante tanto tiempo un secreto para los europeos, fué inventada doscientos años antes de Jesucristo: sus propiedades secantes eran necesarias por usarse el papel de seda inventado por entonce.

En cuanto á las tintas modernas, compuestas de óxido de hierro ó caparrosa, negro de humo y goma, no es posible fijar la época de su invención como tampoco la de las tintas simpáticas y de colores.

Los holandeses atribuyen á Lorenzo Toster la invención de la tinta de imprenta: tal do es que tambien le consideran como inventor de este arte debido indudablemente al gran Guttemberg.

Despues de cavilar por espacio de diez años un inglés, ha descubierto que la tinta mas antigua es la de los calamures.

Por todo lo no firmado. El Director y propietario,

D. RAMIRO RIPOLLES.

Editor responsable, D. Antonio Cardona.

Est.º Tip.º de Ordoñez y Canals.

# EL INDICADOR DE ESPAÑA Y DE SUS POSESIONES ULTRAMARINAS, Ó SEA

Inscripcion general de todas las clases comprendidas en el subsidio industrial y de comercio, las de la Magistratura y administracion y las casas extranjeras que faciliten antecedentes al efecto.

## ALMANAQUE DE MAS DE 500,000 DIRECCIONES, DE VIÑAS Y CAMPI.

### TERCERA PUBLICACION.

Animados del mejor deseo y en la intima conviccion de que hemos prestado y seguiremos prestando un eminente servicio al país con esta obra, vamos á dar á luz muy próximamente la tercera publicacion, con tal aumento de datos y noticias, referentes á España, Francia, Inglaterra, Suiza, Bélgica y otras naciones de Europa y América, que no ha de reconocer rival en ninguna otra obra de este género, siguiendo la senda trazada por la conocida por *Didot Botin*, que se publica en la capital del vecino Imperio hace mas de medio siglo, con aceptacion universal.

Exageradas parezcan quizás nuestras promesas y de fijo no faltará quien las califique de irrealizables; pero tenemos tanta fé en la empresa que acometemos y hemos alcanzado reunir tan extraordinarios elementos para llevarla á feliz término, que arrostramos desde luego toda clase de censuras, en la fundadísima confianza de que mas tarde se nos hará cumplida justicia, como se nos ha hecho respecto de las publicaciones anteriores, quedarán mudas todas las voces que, nacidas de la duda ó de la envidia, y contra esta Empresa se levanten.

Con el objeto de que los suscritores puedan desde luego utilizarse de esta tercera publicacion y si bien procuraremos conservar la forma y método de las anteriores, se hará el reparto por entregas, preparándonos ya para dar á luz las primeras muy próximamente, que recibirán aquellos junto con los números de la revista quincenal titulada *La Union Nacional del Comercio, de la Industria y de la Agricultura*. La aceptacion que este periódico ha merecido ha sido bastante general, por la especialidad de las noticias que contiene, y entre ellas se comprenden las notas que da quincenalmente de los precios corrientes de granos, caldos, tejidos, curtidos y otros productos de muchas localidades de España y el extranjero, sin olvidar los principales artículos de fabricacion catalana.

En la imposibilidad de dar á conocer en un simple anuncio todo el plan de esta tercera publicacion, nos concretamos aquí á exponer sus principales bases, que son las siguientes.

- 1.<sup>a</sup> La suscripcion por un año á *El Indicador* y á *La Union Nacional* solo costará 100 reales.
- 2.<sup>a</sup> Los suscritores recibirán dos números de dicho periódico al mes, y en cada número un pliego de 16 páginas de *El Indicador* (que representan 48 páginas de cualquiera otra publicacion) y otro pliego con los anuncios en papel de color, de forma que, estos podrán figurar á continuacion de las respectivas provincias á que los anunciantes pertenezcan, ó al final de la obra, si lo prefiere el suscriptor; proporcionando esto la ventaja de obtener aquellos un resultado inmediato de sus anuncios, lo que no era posible sin la publicacion por entregas que hemos adoptado. Debe advertirse que al llegar á la 2.<sup>a</sup> parte de la obra ó sea á la inscripcion, por industrias, de cuantos figuran en la misma, el pliego que se reparta en cada número de *La Union*, será de 32 páginas. Además, y mientras dure a publicacion, recibirán los suscritores un apéndice de las casas que experimenten variacion en sus nombres ó industrias, y de las que vayan estableciéndose de nuevo y no hayan podido tener cabida en la obra, lo que constituirá á nuestro *Indicador* de un uso casi permanente.
- 3.<sup>a</sup> Los suscritores disfrutará de 6 líneas *gratis* para hacer constar su nombre, industria y demás que crean conveniente.
- 4.<sup>a</sup> El importe de las líneas en el interior de la obra y de los anuncios en páginas de color, será el mismo de la publicacion anterior; esto es, á razon de 1 real línea de 22 letras, cuerpo 6, y de 320 rs. página de color, que podrá dividirse en medias y cuartos de página.

**ADVERTENCIA.**—Suplicamos á cuantos deseen suscribirse remitan á la brevedad posible el importe de un año de suscripcion, por medio de letra, libranza de giro mútuo, ó sellos de franqueo, así como los datos y anuncios que se desee hacer figurar en el *Indicador*, todo en carta certificada con sobre al Director de *La union nacional*, teniendo en cuenta que se seguirá el riguroso orden alfabético de provincias.

Oficinas, Bajada de San Miguel, 4.

**AVISO IMPORTANTE.**—No se responde de ninguna cantidad que no sea entregada á personas autorizadas por esta empresa de Viñas y Campi, por medio de documento firmado por el representante de la misma legalizada la firma por Notarios de esta capital. Apelamos á este recurso para evitar el que se sorprenda la buena fe de las personas que deseen suscribirse á nuestra obra, pues actualmente se asegura que recorren esta capital y otros puntos los agentes de una persona que dicen va á dar á luz un nuevo *Indicador* llevando tales agentes en la mano un número de nuestra anterior publicacion.

# CRÓNICA C

PERIÓDICO DE LITERAT

Se publica los Martes, Jueves y Domingos.—Precios: rs. Un año, 40 rs. Fuera, trimestre 14 rs. Seis mrs. línea y á los no suscritores 16 mrs. línea.—Se s La correspondencia se dirigirá al Director de este

CASTELLON 14 DE JUNIO 1868.

## EL AMOR PATRIO

Hé aquí uno de los mas nobilísimos sentimientos de la sociedad, comun á todos los pueblos y á todas las instituciones.

Milciades, Ciceron, Ático y Epaminondas en Grecia; Mucio Scevola, Horacio y Bruto en Roma, son otros tantos ejemplos de la veracidad de nuestro aserto.

Y sin salir de nuestra patria, qué de sacrificios, qué de hechos gloriosos, qué de heroicidades no podemos referir de Viriato, de Guzman el Bueno, de Pelayo, de Gonzalo de Córdoba, Pizarro, Daz y Velarde y otros muchísimos que demuestran palpablemente cuan arraigado ha estado en todos tiempos en el corazon de los españoles el amor patrio?

Sin recurrir á los tiempos remotos, volviendo solamente los ojos al ayer de nuestros dias, encontraremos hechos que forman por sí solos todo un poema de amor á la patria. Recordemos, sino, la gloriosa guerra de la independencia. El primer capitán del siglo y sus soldados, que gozaban el dictado de invencibles, se estrellaron contra el amor patrio del pueblo español, que sin mas armas que las que pudo haber á las manos, sin mas murallas que sus esforzados pechos, opuso esa heroica resistencia que dió por resultado el triunfo de Europa entera.

Compadezcamos de todas veras á esos hombres que frios é indiferentes, desposeídos de todo sentimiento, sin haber sentido jamás en su pecho el fuego del patriotismo miran con burlona y sardónica sonrisa al honrado patrio que al oír pronunciar la mas leve injuria contra su patria se siente dispuesto á sacrificar sus intereses, sus mas caras afecciones y hasta su propia existencia, en aras del honor del pueblo que le vió nacer.

Lástima y compasion tan solo inspiran los que miran con indiferencia y aun con menosprecio las mejoras y adelantos que en su país se verifican y no se sienten

ofendidos  
ofendida

No se  
que noso  
los que p  
lentos d  
errores ar  
sirve de e

No som  
de los esp  
cipal virtu

lia y el ho  
vacías de  
al hijo qu  
la palabra  
honor nac

los precep

Lejos de  
que el am  
esto es, al

perjudicial

Las guer  
por las vic  
lacion que  
mucho mas  
fútiles mot  
cios que s

se han pro

Cuando  
ambicion,

los que dir

larazon, el

de instrucc

cuando con

como dign

patrio.

Hemos re

gel del Hog

LA VIDA

del Pilar Si

rico, soneto

cia—SANTO

Pascual de

clusion)por

Vilchez—A

Rema—Eco